CAROLUS IV D.G. HISPANIARUM REX.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

a tan loable pretencion le protesta esta Ciud.d quantas consecuencias se sigan, y pide a su Ex.a se tenga toda Introducion en su termino que en el dia lo sera maliciosa e Intempestiva por que haviendo tenido el Señor Intendente por Intrusa la Almadrava en los mares de Cartag.a por documentos que vio y por ello la mandó retirar y despues su Corroboracion con el testimonio de la sentencia de la R.l Chancilleria que le pasó su Ex.a el disponer aora se Cale donde estava es violencia; y para ello se presentará a su Ex.a testimonio de este Acuerdo, reservandose esta Ciud.d determinar lo que se ha de practicar y pedir con oportunidad sobre algunos particulares de dho auto

Todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante mi su Infrascrito Es.no maior de Cav.do de que doy fee=

Vives

Cavildo ord.o (En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y sala capitular de ella a ocho dias del mes de Maio año de mil setecientos noventa y siete se juntaron a Cavildo ordin.o el Ex.mo Señor D. Juan Miguel de Vives teniente gral de los reales Exercitos Governador Militar y Politico de esta Ciudad y los señores D. Juan Bautista Peragallo